

## “5to CONCURSO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS”

### REGLAMENTO OFICIAL

#### Organizado por:

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)  
Instituto Colombiano de Derechos Humanos (ICDH)  
Universidad Católica Luis Amigó

#### En alianza con:

Alcaldía de Medellín  
Personería de Medellín  
Fundación Heinrich Böll  
Policía Nacional de Colombia

Correo electrónico: [concursointernacional@icdhcolombia.org](mailto:concursointernacional@icdhcolombia.org)

#### En alianza con:



#### Apoya:



## TABLA DE CONTENIDO

### INTRODUCCIÓN OBJETIVO

#### 1. DISPOSICIONES GENERALES

1.2 Organización del Concurso .....	4
1.3 Comité Técnico .....	4
1.4 Caso Hipotético .....	5
1.5 Preguntas aclaratorias .....	5
1.6 Fases del Concurso .....	5
1.7 Rol e identificación de los Equipos .....	6
1.8 Idioma .....	6
1.9 Sede del Concurso.....	6

#### 2. SOBRE LOS EQUIPOS Y LAS PERSONAS PARTICIPANTES

##### 2.1 EQUIPOS PARTICIPANTES

2.1.1 Estudiantes participantes .....	8
2.1.2 Instructor/a del Equipo .....	8
2.1.3 Observadores.....	9
2.1.4 Inscripción del Equipo .....	9
2.1.5 Cuota de inscripción del Equipo .....	9
2.1.6 Devolución de la cuota de inscripción.....	10
2.1.7 Cambio de algún participante .....	10

##### 2.2. SOBRE LOS JUECES

2.2.1 Selección.....	10
2.2.2 Conducta de los Jueces.....	11

##### 2.3. OFICIALES DE CORTE

2.3.1 Inscripción y criterios de selección .....	11
2.3.2 Compromisos y funciones .....	11

#### En alianza con:

#### Apoya:

### 3. SOBRE EL MEMORIAL

3.1 Contenido del Memorial .....	12
3.2 Exigencias formales de cada Memorial .....	12
3.3 Envío de Memoriales .....	13
3.4 Estructura del Memorial .....	13
3.5 Calificación de Memoriales .....	14
3.6 Penalizaciones .....	14

### 4. SOBRE LAS RONDAS (FASE ORAL)

4.1 Etapas de las rondas .....	15
4.2 Dinámica de los rondas.....	15
4.3 Distribución del tiempo .....	16
4.4 Calificación de la participación en las Rondas .....	16
4.5 Criterios de calificación .....	16
4.6 Selección de la persona que obtenga el reconocimiento como mejor orador/a.....	17
4.7 Penalizaciones .....	17
4.8 Prohibiciones generales.....	18

### 5. PEMIACIÓN.....

### 6. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS .....

### 7. SOBRE EL REGLAMENTO

7.2 Vigencia del Reglamento .....	20
7.1 Interpretación del Reglamento .....	20

### ANEXOS

**En alianza con:**



**Apoya:**



## INTRODUCCIÓN

La CIDH, la Universidad Católica Luis Amigó y el ICDH han considerado necesario que la comunidad interamericana desarrolle fórmulas para incentivar el estudio y análisis de las diversas funciones que cumplen los dos órganos del sistema interamericano, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), a partir del análisis del procedimiento contencioso en el trámite de casos, y también a partir del análisis de las funciones cautelar, consultiva, de promoción y de supervisión que ambos órganos interamericanos cumplen. Para ello, es imperativo que se desarrollen nuevas dinámicas y modelos que permitan complementar los *moot court* de manera que el orden internacional del sistema interamericano sea comprendido integralmente.

### Objetivo

Promover en la comunidad académica interamericana el estudio del funcionamiento y alcance de las principales funciones cumplidas por la CIDH y la Corte IDH, a partir de un estudio de caso hipotético el cual es realizado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, los dos concursantes deberán exponer sus argumentos en las rondas orales, previo a la presentación de un memorial (escrito).

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### 1.1 Organización del Concurso

El Concurso en su quinta versión, es organizado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el Instituto Colombiano de Derechos Humanos (ICDH) y la Universidad Católica Luis Amigó, en alianza con la Alcaldía de Medellín, la Personería de Medellín, la Fundación Heinrich Böll y la Policía Nacional de Colombia. A su vez, se podrán vincular instituciones Universitarias, entidades públicas y privadas en calidad de patrocinadoras del evento.

### 1.2 Comité técnico

El Comité Técnico del Concurso estará integrado por 3 personas que actuarán en representación de la CIDH, el ICDH y la Universidad anfitriona, y quienes tendrán a cargo la organización del Concurso así como la verificación del cumplimiento de su Reglamento.

#### En alianza con:



#### Apoya:



### 1.3. Caso hipotético

La CIDH, propondrá un caso hipotético que permitirá abordar discusiones sustantivas y adjetivas, en el marco del sistema interamericano. El caso hipotético deberá versar de manera principal sobre la temática general definida previamente, y deberá contener un componente relacionado con medidas cautelares, garantizando que se consideren los procedimientos de admisibilidad y de fondo en los términos del Reglamento de la CID. (Anexo 1).

Derivado de la temática general, relativa al fondo del caso hipotético, el documento denominado “*Elementos básicos para la Audiencia de Medidas Cautelares*”, servirá como insumo metodológico para la realización de dicha audiencia y se entenderá que forma parte de este Reglamento. (Anexo 2).

En todo caso, se aplicarán los Reglamentos Vigentes tanto de la CIDH como de la Corte IDH.

### 1.4. Preguntas aclaratorias

Cada equipo podrá enviar al correo oficial del concurso máximo tres preguntas aclaratorias respecto a los hechos del caso hipotético, las cuales serán recibidas por el Comité técnico según el cronograma dispuesto previamente (anexo 3). En caso que algún Equipo envíe más del máximo estipulado, serán tenidas en cuenta las tres primeras preguntas planteadas. El Comité Técnico no responderá las peticiones recibidas que se envíen después del plazo establecido, así como las preguntas que versen sobre asuntos sustantivos y/o de procedimiento. Sólo podrán enviar preguntas aclaratorias los Equipos que hayan realizado la inscripción y efectuado el pago.

### 1.5. Fases del Concurso

#### Etapa 1. Rondas preliminares

Fase escrita: Todos los equipos en el rol de representantes de víctimas deberán preparar un memorial en el cual presentan a la Corte IDH el escrito de solicitudes, argumentos y pruebas con base en los hechos del caso hipotético y las respuestas a las preguntas aclaratorias. Por su parte, los equipos en el rol de Estado prepararán y presentarán la contestación del Estado de conformidad con el Art 41 del Reglamento de la Corte.

En alianza con:



Apoya:



**Fase oral:** La Corte IDH convocará a una audiencia pública en la que se debatirán cuestiones de admisibilidad y fondo, en la que todos los equipos deberán participar.

## Etapa 2. Rondas semifinales y audiencias de medidas cautelares

### 2.1. Audiencia de Medidas Cautelares ante la CIDH

**Fase oral:** Con base en el listado general de calificaciones, los equipos que hayan obtenido los lugares quinto, sexto, séptimo y octavo en cada rol, participarán en una audiencia de medidas cautelares ante la CIDH, en su correspondiente rol. En dicha audiencia expondrán sus argumentos y evidencias sobre las medidas, siguiendo las reglas establecidas en el escrito “*Elementos básicos para la Audiencia de Medidas Cautelares*”.

### 2.2. Procedimiento ante la Corte IDH

**Fase oral:** La Corte IDH convocará a una audiencia pública en la que se debatirán cuestiones de admisibilidad, fondo y reparaciones relativas al caso hipotético. En esta audiencia participarán los cuatro equipos de cada rol que hayan obtenido las mayores calificaciones en la ronda preliminar.

**Parágrafo único:** Como presupuesto necesario para iniciar la segunda etapa del Concurso, se realizará un *listado general de calificaciones de los equipos*, dicho listado resultará de:

1. La evaluación del memorial presentado en la fase escrita (40%)
3. La calificación del equipo en la fase oral (60%).

Se entenderá por “*calificación del equipo*” el promedio aritmético que resulte de las calificaciones obtenidas por las/os oradoras/res del correspondiente equipo, en la fase oral y escrita, de la etapa 1 del concurso. Si un Equipo participa en más de dos (2) audiencias en la Ronda Preliminar, serán tenidos en cuenta para la calificación los dos puntajes más altos.

## Etapa 3. Audiencia Final.

El equipo que obtenga la mejor calificación en cada uno de los roles, en la fase oral de la segunda etapa ante la Corte IDH, estará en la audiencia final.

En alianza con:



Apoya:



## 1.7 Rol e identificación de los Equipos

El Comité Técnico asignará a cada Equipo el rol a desempeñar en el Concurso, sea el de Representantes de las presuntas víctimas o el de Agentes del Estado. En tal sentido, deberán preparar sus argumentos escritos en cada uno de los Memoriales de la fase escrita, como sus alegatos orales para las Audiencias en la Fase Oral, defendiendo el rol asignado. Dicha asignación de roles y de número de identificación del Equipo se realizará de manera aleatoria por el comité al momento de efectuado el pago de la inscripción. El número asignado deberá ser su referente de identificación a lo largo del Concurso. El Equipo queda oficialmente registrado una vez se le haya asignado el número del Equipo y el rol.

## 1.8 Idioma

El idioma utilizado durante todas las etapas y fases de la competencia será el español.

## 1.9 Sede del Concurso

La fase oral de la quinta versión del concurso se realizará en la Ciudad de Medellín, Colombia en las instalaciones de la Universidad Católica Luis Amigó, ubicada en la Transversal 51 A # 67 B 90.

## 2. SOBRE LOS EQUIPOS Y LAS PERSONAS PARTICIPANTES

### 2.1 EQUIPOS PARTICIPANTES

El Concurso contará con el número de Equipos que determine el Comité Técnico. Cada Equipo estará integrado por dos (2) oradores/as y un (1) Instructor/a. Igualmente de acuerdo con el cronograma establecido podrán inscribir la cantidad de observadores que considere cada Equipo.

Cada Universidad podrá estar representada por un máximo de (1) Equipo, en caso de ser distintas sedes o seccionales de la misma Universidad, cada una de ellas podrá presentar un Equipo. En todo caso, el Comité Técnico estudiará la posibilidad de participación de más de un (1) equipo por una misma sede o seccional de la Institución Universitaria.

Es responsabilidad de cada Equipo efectuar el registro de la totalidad de los miembros del Equipo en el acto inaugural del concurso, o en el momento que los organizadores del concurso lo comuniquen. El Equipo que no realice el proceso de registro, no será certificado.

En alianza con:



Apoya:



### 2.1.1 Estudiantes participantes

Cada equipo deberá estar integrados por dos (2) estudiantes activos de pregrado de Facultades de Derecho de cualquier Universidad de América Latina o de otras regiones del mundo.

Estarán impedidos de participar en calidad de oradores/as los estudiantes que participaron en alguna de las cuatro versiones anteriores del Concurso como oradores/as, así como aquellas personas que hayan realizado una pasantía o desempeñado algún cargo específico en la CIDH y la Corte IDH, cuando en razón de dicha pasantía o cargo tengan una ventaja desproporcionada sobre las demás personas participantes. El Comité Técnico se reserva el derecho de analizar cada situación particular en la que se pueda configurar este impedimento.

Los dos oradores/as que integren un Equipo son responsables de la investigación, redacción, elaboración y defensa de los argumentos y alegatos a presentar en el Concurso, tanto en la fase escrita como en la fase oral.

### 2.1.2 Instructor/a del Equipo

Cada Equipo deberá estar bajo la coordinación de una persona que fungirá como instructor/a, quien podrá ser docente de la universidad participante, o egresado/a de la correspondiente casa de estudios.

Se reconoce la potestad de cada institución universitaria para decidir, de manera autónoma, el perfil idóneo con el que debe contar quien funja como instructor/a de su equipo.

La persona que se desempeñe como instructor/a apoyará al Equipo en los trámites para la participación en el Concurso, así como en la formulación de estrategias de investigación.

Las comunicaciones del Comité Técnico estarán dirigidas, en todos los casos, a la persona que sea tenida como instructor/a del Equipo, quien deberá informar de las mismas a quien corresponda. La inscripción de un instructor/a adicional por Equipo es de \$150.000 pesos colombianos para las Universidades de Colombia y \$ 60 dólares para las extranjeras. Dicha inscripción debe realizarse a través de correo electrónico, remitiendo la acreditación que se exige para la inscripción del Equipo.

#### En alianza con:



#### Apoya:



### 2.1.3 Observadores

Cada Equipo podrá inscribir la cantidad de estudiantes que considere para que participen en calidad de observadores/as. Las personas que asistan al concurso en esta calidad tienen el derecho de presenciar las Rondas Orales en las que participa el Equipo con el que se inscriban. En caso de alguna situación excepcional debidamente comunicada y justificada previamente ante el Comité Técnico, las personas observadoras podrán reemplazar a algún miembro del Equipo en la Fase Oral del Concurso.

La solicitud de inscripción de observadores se hará de acuerdo al cronograma establecido y seguirá el mismo procedimiento que para los Equipos. Los requisitos para ser Observador/a son los mismos que para los oradores/as del Equipo. El valor de la inscripción de cada observador/a es de \$150.000 pesos colombianos para las Universidades de Colombia y \$ 60 dólares para las extranjeras, lo cual le da derecho de participar en los actos oficiales de apertura y clausura, asistir a todas las rondas orales, participar en las conferencias que se propiciaran en el marco del concurso y la certificación de participación en el concurso en tal calidad.

### 2.1.4 Inscripción del Equipo

Cada Equipo deberá completar el respectivo Formulario Oficial de inscripción que se encuentra habilitado en la página web del ICDH y remitir al correo oficial del concurso, los soportes a que se hace referencia en el siguiente apartado:

Una acreditación expedida por la facultad de derecho de la institución universitaria correspondiente, que certifique que las personas integrantes del equipo (oradores/as e instructor/a) son representantes de dicha casa de estudios y que los oradores/as del Equipo no han participado anteriormente en éste Concurso, así como certificar expresamente que conservan la calidad de estudiantes.

La información consignada en el Formulario oficial de inscripción será la utilizada por el Comité Técnico para todos los efectos oficiales del Concurso.

### 2.1.5 Cuota de inscripción

El monto correspondiente a la cuota de la inscripción de cada Equipo (2 oradores/as, 1 instructor/a) será de \$ 950.000 pesos colombianos para las Universidades en Colombia y de USD 350 para las Universidades del Exterior. Dicha cuota deberá ser cancelada en la fecha establecida en el cronograma del Concurso. En este valor

En alianza con:



Apoya:



no está incluido lo que se descuenta como valor de la transferencia, por lo tanto cada Equipo deberá asumir dichos gastos.

Nota: Destino de la cuota de inscripción: La cuota de inscripción será destinada por la organización para las becas remuneradas que se otorgan al Equipo ganador del Concurso.

### **2.1.6 Devolución de la cuota de inscripción del Equipo**

El pago correspondiente a la cuota de inscripción en ningún caso se reembolsará.

### **2.1.7 Cambio de algún participante.**

Una vez inscritos, los integrantes de los Equipos no podrán ser reemplazados, salvo por situaciones especiales, las cuales deberán ser puestas en conocimiento por escrito al Comité técnico, quien deberá autorizar si es del caso, el cambio del orador/a. En todo caso estos cambios sólo podrán realizarse antes del inicio de las rondas orales. En el evento que un Equipo sustituya algún miembro sin el previo aviso al Comité y sin la autorización de éste, el Equipo podrá ser descalificado para concursar.

Cada Equipo tiene la obligación de efectuar el registro del integrante que se reemplazará, por correo electrónico antes de iniciar la fase oral o en el acto de inauguración del concurso.

## **2.2. SOBRE LOS JUECES**

### **2.2.1 Selección**

Las personas que se desempeñen como Jueces/as de la fase escrita y oral serán seleccionadas por el Comité Técnico. Los criterios de selección serán la calificación académica y la experiencia en áreas relacionadas con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, la jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y con otras ramas relacionadas con el tema central del caso. Como requisitos principales se requiere que sea abogado/a, haber egresado mínimo dos años, tener experiencia en Moot Court. El requisito de los dos años puede ser analizado en casos específicos por el Comité Técnico.

La Ronda Final de la Fase Oral contará con un grupo de Jueces de Honor que incluirá integrantes de la CIDH.

En alianza con:



Apoya:



## 2.2.2 Conducta de los Jueces

Las personas que se desempeñen como Juezas/ces de la fase oral y escrita deberán cumplir su encargo con independencia e imparcialidad, respetando la confidencialidad que es propia de dicho encargo, a lo largo de todo el Concurso.

Se comprometerán a realizar y enviar las calificaciones de los memoriales en los tiempos establecidos para ello y/o a participar en la fase oral cumplidamente de acuerdo a la programación del Concurso.

Deberán informar previamente a la asignación de los memoriales y de las rondas orales, el vínculo que tengan con alguna universidad participante, y en ningún momento podrán sostener comunicación con los equipos participantes.

## 2.3. OFICIALES DE CORTE

### 2.3.1 Inscripción y criterios de selección

No se requiere tener la calidad de abogado para inscribirse como Oficial de Corte, por lo tanto, cualquier persona puede inscribirse diligenciando el formulario de inscripción que se encuentra habilitado en la página web del ICDH, de acuerdo al cronograma establecido para ello.

El Comité técnico seleccionará las personas que se desempeñarán como Oficiales de Corte, de acuerdo a las necesidades del Concurso. En caso que algún Oficial de Corte sea estudiante o tenga algún vínculo con alguna Universidad participante, en ningún momento podrán sostener comunicación durante el desarrollo de la fase oral, ni participar en las audiencias de su universidad, so pena de ser descalificados del Concurso, tanto el Equipo participante, como el Oficial de Corte.

### 2.3.2 Compromisos y funciones

Una vez seleccionados, los Oficiales de Corte se comprometen a asistir a las jornadas de entrenamiento y a cumplir estrictamente el cronograma del concurso, así como presentarse 30 minutos antes de iniciar cada una de las audiencias que le sean programadas.

Para efectos de la certificación, los oficiales de Corte deberán desempeñarse en al menos tres (3) rondas orales diarias, y deberán cumplir cabalmente las siguientes funciones: Organizar el salón para la ronda correspondiente; preparar los documentos necesarios para el desarrollo de la audiencia (guión del Oficial de Corte, hoja de identificación de los equipos, hojas de evaluación para cada uno de

En alianza con:



Apoya:



los jurados y formatos de asistencia); Debe velar por el cumplimiento del presente Reglamento durante el desarrollo de la audiencia; llevar estrictamente el control del tiempo; al finalizar la audiencia, revisar que las hojas de evaluación estén completas, firmadas por los jurados y con la identificación de los equipos calificados; cuidar el material que le sea entregado para el desarrollo de la audiencia, el cual deberá retornarlo en el mismo estado que lo recibió una vez finalice la misma; informar al Comité técnico cualquier situación que se presente y que vaya en contra de las reglas del concurso. Y las demás que estime conveniente el Comité técnico del Concurso.

Los Oficiales de Corte se comprometen a no divulgar información reservada, como las evaluaciones de los jurados. En caso que un Oficial de Corte comparta información no autorizada, éste será excluido del concurso, junto con el Equipo al cual le compartió dicha información.

### **3. SOBRE EL MEMORIAL (FASE ESCRITA)**

#### **3.1 Contenido del Memorial**

Todos los equipos deberán presentar el memorial correspondiente, en función al rol que le haya sido asignado por el Comité Técnico.

#### **3.2 Exigencias formales de cada Memorial**

El memorial que plantee las cuestiones de admisibilidad, fondo y reparaciones del caso deberá ser redactado en formato Microsoft Word “.doc” o “.docx”; fuente “Times New Roman”; tamaño doce (12); con márgenes de 2.54 cm (una pulgada) en todos sus lados. La sección de alegatos deberá tener un interlineado 1.5, sin espacio entre párrafos. Las notas al pie deberán estar a espacio sencillo, fuente “Times New Roman”, tamaño diez (10).

El memorial no deberá exceder las treinta (30) páginas, sin incluir la carátula, el índice y la bibliografía. Las páginas excedentes de dicho límite no serán leídas.

Adicional a ello, no se aceptan memoriales en varios archivos. En caso que algún Equipo envíe el Memorial en diferentes archivos, el Comité técnico procederá a solicitar el envío nuevamente, generando que en algunos casos pueda ser considerado como tardío. Una vez el Equipo envía el Memorial, el Comité técnico confirma su recepción máximo un día hábil después, en caso de no recibir dicha confirmación, debe tomar contacto con la organización del Concurso. El primer correo electrónico enviado con el Memorial será recibido como la presentación

#### **En alianza con:**



#### **Apoya:**



oficial, por lo tanto, no se aceptan cambios, aunque la fecha de entrega del Memorial no se haya cumplido.

### 3.3 Envío de Memoriales

De acuerdo al cronograma del Concurso, cada Equipo deberá enviar el respectivo Memorial a su cargo en versión electrónica, nombrado con la indicación del número y el rol asignado al Equipo. En el correo debe ir la indicación de número y el rol asignado, junto con el nombre de los oradores/as e instructor/a, así como el nombre de la Institución universitaria a la que representen, dentro del plazo establecido en el cronograma del Concurso al correo oficial ([concursointernacional@icdhcolombia.org](mailto:concursointernacional@icdhcolombia.org)).

El nombre de los oradores/as del Equipo, del Instructor/a y/o de la institución universitaria a la que representan **no podrá aparecer en ninguna parte del Memorial o en su contenido**, en caso que esto ocurra, el Equipo será sancionado con (5) puntos.

El memorial debe ser enviado en un solo archivo en Microsoft Word, nombrado sólo con el Número del Equipo. Será causal de penalidad para el Equipo que lo envíe en otro formato o sin la especificación del No. del Equipo o con algún error de acuerdo a su asignación.

El día 24 de noviembre serán publicados en la página oficial del concurso la totalidad de los memoriales, así como se enviará por correo electrónico a cada instructor/a los memoriales de los Equipos a los cuales se enfrentará en las Audiencias Preliminares.

### 3.4 Estructura del Memorial

Cada Memorial deberá incluir la siguiente información, en este orden:

- i) Carátula, que deberá indicar el número y el rol asignado al Equipo; el nombre del caso; las partes en el caso, y el nombre del documento, “Escrito de Solicitudes, Argumentos y Pruebas” o “Escrito de contestación al sometimiento del caso”
- ii) Índice
- iii) Bibliografía, que sólo deberá incluir las fuentes que hayan sido efectivamente citadas en los alegatos

En alianza con:



Apoya:



- iv) Objeto del caso o contestación
- v) Exposición breve de los hechos del caso. En dicha descripción, el Equipo deberá limitarse a la base fáctica precisada en el caso hipotético del Concurso. En este sentido, no podrá agregar o modificar los hechos del caso.
- vi) Posición sobre la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para conocer el caso a la luz de la Convención Americana sobre Derechos Humanos o de cualquier otro tratado aplicable.
- vii) En el supuesto que el caso hipotético lo planteara, posición sobre las excepciones preliminares.
- viii) Alegatos y fundamentos de Derecho.
- ix) Referencia a las reparaciones.
- x) Petitorio.

### 3.5 Calificación de Memoriales

Cada Memorial será calificado por un mínimo de tres Juezas/ces, que asignarán, cada quien, un puntaje de cero a 100 (0-100). La calificación que obtenga cada memorial derivará del promedio aritmético que se obtenga de los puntajes asignados por las/os tres Juezas/ces. Cada juez/a deberá enviar dentro de los tiempos establecidos las calificaciones diligenciadas de manera individual para cada Equipo, debidamente firmado y escaneado. No se admitirán calificaciones diligenciadas en Word y sin la firma del juez/a.

El Comité Técnico definirá los criterios de calificación de memoriales, que entregará a las/os juezas/ces junto con los memoriales que ellas/os deberán calificar. Dichos criterios se darán a conocer públicamente para que los equipos puedan considerarlos en la realización de sus correspondientes memoriales.

Una vez anunciados los semifinalistas se remitirá al correo del instructor/a los formatos de calificación de los memoriales del Equipo correspondiente.

### 3.6 Penalizaciones

Al Equipo que incumpla los requerimientos de forma, estructura o procedimiento en la presentación de los Memoriales se le impondrá una sanción en la calificación que podrá ser de hasta 15 puntos, a juicio del Comité Técnico. El envío tardío del

En alianza con:



Apoya:



Memorial genera una penalización de (5) puntos y (1) punto adicional por cada día de retraso.

El Comité Técnico realizará la deducción sobre el puntaje asignado en la Hoja de Calificación de cada Juez/a, sin que sea necesario informar a las/os Juezas/ces.

Las penalidades serán informadas a los equipos dentro de los 10 días siguientes a la entrega de los memoriales.

#### **4. SOBRE LAS RONDAS (FASE ORAL)**

##### **4.1 Etapas de las rondas**

La Fase Oral del Concurso se comprenderá de Rondas preliminares en Audiencias públicas y Rondas Semifinales y Finales en Audiencias públicas ante la Corte IDH y Audiencias de Medidas Cautelares ante la CIDH.

En cada Ronda los Equipos tendrán la oportunidad de exponer su posición en las Audiencias, asumiendo el rol asignado. Si existe un número impar de Equipos, uno de estos, por sorteo, repetirá su participación y su puntaje será el resultado del promedio de sus participaciones en el rol respectivo.

Los ocho equipos que avancen a la etapa ante la Corte IDH, realizarán una audiencia semifinal y el equipo mejor calificado de cada rol avanzará a la audiencia final.

Los ocho equipos que sean seleccionados para participar en la audiencia de medidas cautelares expondrán sus respectivos argumentos en audiencia, donde el equipo con mejor puntaje será el ganador del segundo premio.

##### **4.2 Dinámica de los rondas**

Los Equipos expondrán sus alegatos como representantes de las presuntas víctimas o Agentes del Estado, en forma oral, ante un panel de especialistas integrado por un mínimo de tres personas que asumirán el rol de juez/a de la Corte IDH. Dicho panel estará facultado para formular preguntas a los Equipos a lo largo de su exposición, de manera que podrá interrumpirlos en cualquier momento.

El panel estará asistido por una persona que desempeñará el rol de Oficial de Corte, cumpliendo todas las funciones de dicho cargo aplicables a una audiencia.

#### **En alianza con:**



#### **Apoya:**



### 4.3 Distribución del tiempo

Las Audiencias durante la Fase Oral ante la Corte IDH tendrán una duración de noventa (90) minutos cada una. Cada Equipo tendrá cuarenta y cinco (45) minutos para la exposición de sus alegatos. Para la distribución de este tiempo se incluirá el tiempo destinado a la réplica y dúplica que, en todo caso, no deberá ser superior a cinco (5) minutos.

Antes de iniciar la Ronda, el Oficial de Corte consultará a cada Equipo la manera en la que se distribuirán los 45 minutos entre los dos oradores.

El Oficial de Corte verificará el adecuado cumplimiento del tiempo.

### 4.4 Calificación de la participación en las Rondas

En la Ronda Preliminar el puntaje estará determinado por la calificación obtenida en el Memorial y la calificación de la fase oral. En caso de empate, se escogerá al Equipo que haya obtenido la mayor calificación en la fase oral.

En la Ronda Semifinal el puntaje estará representado únicamente por el resultado obtenido por el Equipo en su presentación oral. En caso de empate, pasará a la Ronda Final el equipo que haya obtenido la mayor calificación en la Ronda Preliminar. De mantenerse el empate, se escogerá al Equipo cuyo orador haya obtenido la mayor calificación durante la Ronda Preliminar.

En la Ronda Final el puntaje estará representado únicamente por el resultado obtenido por el Equipo en su presentación oral. No existirá posibilidad de empate.

### 4.5 Criterios de calificación

Los/as Jueces/zas calificarán a cada Orador/a con un puntaje de 0 a 100 (0-100) en una Hoja de Calificación. Para la asignación del puntaje serán tomados en cuenta: i) el conocimiento y manejo de los hechos del caso; ii) la calidad y precisión de los argumentos jurídicos, iii) el manejo adecuado de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y, eventual análisis comparado con otros sistemas de protección de derechos humanos; iv) la claridad y estructura de la exposición, y v) la capacidad de reacción ante las preguntas formuladas por los Jueces/zas.

Para calcular el puntaje del Equipo, se sumarán los puntajes de cada integrante y se determinará el promedio de ambos. Los puntajes asignados por los Jueces son inapelables.

En alianza con:



Apoya:



#### 4.6 Selección de la persona que obtenga el reconocimiento como mejor orador/a

Para determinar quién será la persona que obtenga el reconocimiento como mejor orador/a del Concurso se considerará el promedio aritmético obtenido por cada una de las personas participantes derivado de todas las calificaciones que le hayan asignado las Juezas y Jueces durante todas las Rondas Preliminares en las que haya participado.

#### 4.7 Penalizaciones

Será penalizada cualquier comunicación directa o indirecta que, durante las Rondas, se dé entre las personas que participen como oradoras/es del Equipo y su instructor/a, así como las que se den con las/os observadores de su equipo.

Asimismo, será sancionado todo comportamiento irrespetuoso, discriminatorio u ofensivo que se presente durante las Rondas. La persona que ejerza la función de juez/a Presidente de la ronda conserva amplias facultades para lograr que los oradores/as, tutores/as, observadores/as, o el público en general, mantengan un comportamiento adecuado durante la ronda.

Si por criterio unánime de las personas que se desempeñen como juezas/ces en la ronda, los hechos referidos en el numeral anterior son graves, deberá informarlo, por intermedio de la persona que cumpla las funciones de Oficial de Corte en la ronda, al Comité Técnico quien decidirá lo que corresponda.

Las faltas graves podrán acarrear las siguientes sanciones:

1. Llamado de atención privada;
2. Dictado de una comunicación pública reprobando la conducta desplegada objeto de reproche;
3. Deducir hasta 10 puntos de la calificación definitiva de la ronda.
4. En los casos en que se realicen actos de discriminación y/o violencia, el Comité Técnico podrá acordar la expulsión del equipo de la competencia. Esta sanción podrá ser aplicada frente a comportamientos imputables a las personas integrantes de los equipos que se den por fuera de las rondas.

Debe entenderse que las sanciones antes precisadas son excluyentes entre sí y deben ser proporcionales a la gravedad de las faltas de las que conozca el Comité.

En alianza con:



Apoya:



En ningún caso se aplicará una sanción sin dar derecho de audiencia a la Institución Universitaria. Para todos los efectos se entiende que la persona que se desempeñe como tutor/a representa a la universidad.

#### 4.8. Prohibiciones generales

No se permite que ninguna persona que asistente a las audiencias grabe ya sea en audio o vídeo, así como tampoco podrá tomar notas. Los oradores/as, un instructor/a de cada Equipo y los jueces/zas asignados de evaluar la ronda son los únicos que podrán tomar apuntes (no grabar), para ello, deberá identificarse al inicio de la audiencia, sin embargo, estas notas no podrán ser compartidas con otros Equipos. Si se descubre que alguien está grabando o tomando notas, el Oficial de Corte procederá a expulsarlo del salón, informando al Comité técnico para las sanciones a que haya lugar.

Está prohibido que los Equipos participantes, incluyendo los observadores asistan a las rondas de sus Equipos contrincantes. En caso que algún Equipo infrinja dicha prohibición, será estudiada por el Comité técnico para la sanción a que haya lugar.

Durante el desarrollo de las Audiencias no se permite a ninguna persona el uso de ningún medio electrónico (celulares, computadores, Tablet, entre otros). Estos aparatos deberán ser apagados antes de iniciar la Sesión. En caso que se infrinja esta prohibición, el Oficial de Corte deberá ponerlo en conocimiento al Comité técnico para la sanción a que haya lugar.

No podrá presentarse a los jueces/zas ningún elemento físico durante la sustentación oral. Así como tampoco podrán utilizarse elementos electrónicos como parte de la presentación.

#### 5. PREMIACIÓN

El Instituto Colombiano de Derechos Humanos y la Universidad Católica Luis Amigó se comprometen a asumir los costos de premiación del 5to Concurso Internacional de Derechos Humanos, en los que se incluye:

##### 5.1 INCENTIVO ACADÉMICO PARA CADA UNO DE LOS ESTUDIANTES QUE INTEGRAN EL EQUIPO GANADOR DE LA AUDIENCIA FINAL ANTE LA CORTE

El primer premio será para el equipo que ganó la audiencia final del día viernes 30 de Noviembre de 2018. El premio consiste en el otorgamiento de dos (2) becas para la realización de una pasantía en la sede la CIDH en

En alianza con:



Apoya:



Washington en el transcurso del año 2019, con un estipendio mensual equivalente a la suma de \$ 3.200 dólares para el cubrimiento de los gastos relativos a seguro médico, hospedaje, alimentación, más el tiquete ida y regreso desde su país de origen a la CIDH. La entrega de este estímulo requiere la entrega de copia autenticada del documento de Visado de cada uno de los integrantes del equipo ganador vigente para el periodo de desarrollo de las sesiones de la CIDH. Dicha certificación deberá ser entregada con una antelación no inferior a un mes a la fecha de inicio de las sesiones. Los costos de expedición de visado ante la Embajada de los Estados Unidos, es responsabilidad exclusiva de los concursantes, por lo que ni el ICDH ni ninguno de los asociados y/o patrocinadores del presente concurso asumen responsabilidad alguna en el trámite administrativo o cubrimiento de gastos necesarios para su expedición.

## 5.2 INCENTIVO ACADÉMICO PARA EL ENTRENADOR DEL EQUIPO GANADOR

El ICDH se compromete a otorgar un estímulo académico al entrenador/a del equipo ganador en la audiencia final ante la Corte, consiste en el otorgamiento de un tiquete aéreo en trayecto ida y regreso desde su país de origen a Washington D.C. - Estados Unidos, para que asista a uno de los periodos de sesiones de la CIDH durante el año 2018. Asimismo, el ICDH se compromete a entregar la suma total de US \$1.000 para sus gastos de viaje. Este beneficio no incluye gastos de alimentación, hospedaje, transporte ni ningún otro tipo de erogación. Para el reconocimiento de este estímulo, se requiere la entrega de copia autenticada del documento de visado del beneficiario, vigente para el periodo de desarrollo de las sesiones de la CIDH. Dicha certificación deberá ser entregada con una antelación no inferior a un mes a la fecha de inicio de las sesiones. Los costos de expedición de visado ante la Embajada de los Estados Unidos, es responsabilidad exclusiva de los concursantes, por lo que ni el ICDH ni ninguno de los asociados V/o patrocinadores del presente concurso asumen responsabilidad alguna en el trámite administrativo o cubrimiento de gastos necesarios para su expedición.

## 5.3 INCENTIVO ACADÉMICO PARA CADA UNO DE LOS ESTUDIANTES QUE INTEGRAN EL EQUIPO GANADOR DE LA AUDIENCIA DE MEDIDAS CAUTELARES ANTE LA COMISIÓN

El segundo premio será para el equipo que sea mejor calificado en la audiencia de medidas cautelares ante la Comisión Interamericana, la cual se realizará el día

En alianza con:



Apoya:



Jueves 29 de Noviembre de 2018. Éste consiste en la realización de una pasantía remunerada en el Instituto Colombiano de Derechos Humanos, durante dos (2) meses con una retribución económica equivalente a \$1.000.000 (COP) para cada uno de los estudiantes por cada mes.

## 6. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez finalice el Concurso, los resultados serán publicados en la página web del concurso dentro de los diez (10) días siguientes a la terminación del mismo.

## 7. SOBRE EL REGLAMENTO

### 7.1 Vigencia del Reglamento

El presente reglamento entrará en vigencia a partir de su publicación en la página oficial del Concurso.

### 7.2 Interpretación del Reglamento

En caso que resulte necesaria la interpretación de alguna disposición del presente reglamento, el Comité Técnico será el encargado de tomar una decisión y transmitirla oportunamente a los participantes.

**ANEXOS.** Hacen parte del presente Reglamento:

1. Caso Hipotético para la quinta versión del Concurso
2. “Elementos básicos para la Audiencia de Medidas Cautelares”
3. Cronograma Oficial 5to Concurso

En alianza con:



Apoya:



ANEXO No. 3

## Cronograma del 5to Concurso Internacional de Derechos Humanos

Apertura de inscripciones Equipos	01 de Junio de 2018
Apertura de inscripciones observadores	02 de Julio de 2018
Publicación caso hipotético	03 de Julio de 2018
Cierre de inscripciones Equipos	14 de septiembre de 2018
Fecha límite de pago Equipos	21 de septiembre de 2018
Asignación de roles a los Equipos	Inmediato al pago
Presentación de preguntas aclaratorias	17 de agosto de 2018
Respuestas preguntas aclaratorias	3 de septiembre de 2018
Cierre inscripción de Observadores	28 de septiembre de 2018
Fecha límite de pago Observadores	19 de octubre de 2018
Entrega de Memoriales	2 de noviembre de 2018
Fase oral (Medellín)	26 al 30 de noviembre de 2018

**Informes**  
[www.icdhcolombia.org](http://www.icdhcolombia.org)  
[concursointernacional@icdhcolombia.org](mailto:concursointernacional@icdhcolombia.org)  
 (57) 312 215 01 94

En alianza con:



Apoya:



En alianza con:



Apoya:

